

tro de Personal: 3933254946 A5421. Grupo: B. Cuerpo o escala: Titulado Técnico Especializado. Situación: Activo.

Puesto 18. Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial. Director de Instituto B. Nivel: 29. Complemento específico: 1.977.984 pesetas. Localidad: Barcelona, a don Francisco Esteve Masaguer. Número de Registro de Personal: 4049780924 A0500. Grupo: A. Cuerpo o escala: Catedrático de Universidad. Situación: Activo.

Puesto 19. Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra. Gerente de Instituto C. Nivel: 22. Complemento específico: 425.892 pesetas. Localidad: Granada, a doña María Concepción Arranz López. Número de Registro de Personal: 534838246 A6025. Grupo: C. Cuerpo o escala: Administrativo de OO.AA. Situación: Activo.

Puesto 20. Instituto de Física Aplicada. Director Instituto B. Nivel: 29. Complemento específico: 1.977.984 pesetas. Localidad: Madrid, a don Francisco Javier Gutiérrez Monreal. Número de Registro de Personal: 1766671646 A5403. Grupo: A. Cuerpo o escala: Investigador Científico. Situación: Activo.

Puesto 21. Instituto de Investigaciones Biomédicas. Gerente de Instituto B. Nivel: 24. Complemento específico: 763.644 pesetas. Localidad: Barcelona, a doña María Teresa Solans Huguet. Número de Registro de Personal: 3723575846 A5422. Grupo: B. Cuerpo o escala: Ayudante Diplomado de Investigación. Situación: Activo.

Puesto 22. Centro de Investigaciones sobre Desertificación. Gerente de Instituto B. Nivel: 22. Complemento específico: 425.892 pesetas. Localidad: Albal (Valencia), a doña Milagros Fraile Pérez. Número de Registro de Personal: 5053014035 A6025. Grupo: C. Cuerpo o escala: Administrativo de OO.AA. Situación: Activo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente, César Nombela Cano.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15267 *REAL DECRETO 1253/1998, de 19 de junio, por el que se dispone que don José Manuel de las Heras Cabañas sustituya a don José Luis González Castillo como miembro del Consejo Económico y Social.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1998,

Vengo en disponer que don José Manuel de las Heras Cabañas sustituya a don José Luis González Castillo como miembro del Consejo Económico y Social en representación del sector agrario.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15268 *ORDEN de 19 de junio de 1998 por la que se resuelve el concurso general 1/98, convocado por Orden de 25 de marzo de 1998 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos B, C y D.*

Por Orden de 25 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) de este Departamento, se convocó concurso general 1/98 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos B, C y D.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Personal de este Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.